

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	11001 03250000201200231
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JUAN JAIRO MONTOYA CORREA
DEMANDADO:	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO:	COMISORIO No. 085 CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE EL DESPACHO COMISORIO No. 085 DEL CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN SEGUNDA

En consecuencia para llevar a cabo la recepción del testimonio de:

ROSANGELA MONTOYA CORREA. Calle 32 C No. 80 A 10 Apto. 614. Tels. (094) 411 71 47 – 311 746 48 98 Medellín.

DIEGO RESTREPO GUERRA. Se ubica en la Alcaldía del Municipio de Ciudad Bolívar (A) Tels. (094) 841 11 83.

JOSE DAVID ARDILA ATENCIA. Se ubica en la Farmacia “La Nuestra” Parque principal del Municipio de Concordia (A)

Se fija como fecha y hora, el **DÍA DOS (2) DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 2:00 P.M.**

La parte interesada en la prueba es responsable de la comparecencia de los testigos.

Cumplido lo anterior, devuélvase la comisión a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

Jjes

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--